



RESOLUCIÓN F.T. N° 0057

NEUQUÉN, 26 AGO. 2022

VISTO:

La Resolución FT N°052/2022 *ad referendum* del C.D.FATU; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma se aprueba el llamado a concurso interino de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, aprobado para el Departamento de Servicios Turísticos, Área Teoría del Turismo y la Recreación, orientación Psicosociología del Tiempo Libre, sede AUSMA;

Que el Centro de estudiantes de la Facultad de Turismo, propone en calidad de Titular a:

LOPEZ, Natalia Emilce (DNI N° 39.869.021, Legajo FATU-2461);

Que la Dirección de Alumnos de la FATU intervino en el trámite e informó que la estudiante propuesta cumple con lo establecido en el Capítulo III, Artículo 9 de la Resolución CDFT N°108/2020 Reglamento de Llamado a inscripción para cubrir cargos de Docentes Interinos y Docentes Suplentes de la Facultad de Turismo;

Que ante la imposibilidad de ser tratado el tema en lo inmediato por el Consejo Directivo, se hace necesario emitir la presente norma *ad referendum* del cuerpo;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE TURISMO
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

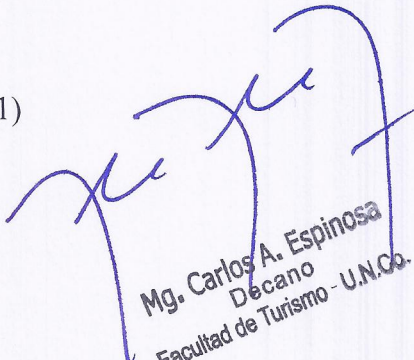
ARTÍCULO 1°: APROBAR el jurado estudiantil que entenderá en el concurso interino de un (1) cargo de *Profesor Adjunto con dedicación Simple* aprobado por Resolución FT N°052/2022 para el Departamento de Servicios Turísticos, Área Teoría del Turismo y la Recreación, orientación Psicosociología del Tiempo Libre, sede AUSMA:

MIEMBRO TITULAR:

LOPEZ, Natalia Emilce (DNI N° 39.869.021, Legajo FATU-2461)

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, comunicar y archivar.




Mg. Carlos A. Espinosa
Decano
Facultad de Turismo - U.N.Co.